

PROPERTY & CASUALTY

TOMO VII

DWELLING & HOMEOWNER POLICIES

**FIRE AND CASUALTY
INSURANCE
TOMO VII
DWELLING &
HOMEOWNERS
POLICIES**

Contenido

PROPERTY COVERAGE	3
I. INTRODUCCION A LAS POLIZAS DE VIVIENDAS.....	3
Personas aseguradas:.....	3
COBERTURAS.....	4
II. DIFERENCIA ENTRE LAS FORMAS BASICA, GENERAL Y SPECIAL	7
DIFERENCIAS EN COBERTURAS	7
PELIGROS ASEGURADOS Y DIFERENCIAS	7
III. ¿QUIEN ES CONSIDERADO UN ASEGURADO?.....	17
COBERTURA A - VIVIENDA	17
COBERTURA B – OTRAS ESTRUCTURAS	18
COBERTURA C – PROPIEDAD PERSONAL	19
COBERTURA D – PERDIDA DE USO.....	20
COBERTURA DE LIABILITY	27
IV. DOS TIPOS PRINCIPALES DE COBERTURA	27
COBERTURA E.....	27
COBERTURA F.....	27
V. EXPOSICION DE LA PÉRDIDA DE RESPONSABILIDAD CUBIERTA Y EXCLUIDA.....	29
COBERTURA E – EXPOSICIONES CUBIERTAS POR RESPONSABILIDAD PERSONAL.....	29
COBERTURA E - Exposiciones de responsabilidad personal excluidas.....	29
VI. PAGOS MEDICOS A OTROS	31
VII. VEHICULOS ASEGURADOS Y NO ASEGURADOS	32
SECCIÓN I – PROPIEDAD, EL PELIGRO DEL VEHÍCULO	32
SECCION II – LIABILITY (RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS).....	32
VIII. PROPIEDADES.....	34
IX. ENDORSO PARA EMBARCACIONES DE DUEÑOS DE VIVIENDA.....	35
X. ENDOSOS.....	36
ENDOSO PARA CASAS MOBILES.....	36
OTROS ENDOSOS QUE REQUIEREN PRIMA ADICIONAL.....	36
ENDOSOS DISPONIBLES	37

PROPERTY COVERAGE

I. INTRODUCCION A LAS POLIZAS DE VIVIENDAS

Muchas viviendas residenciales no son elegibles para la cobertura de propietarios debido a la edad, ubicación o valor del edificio. Otras viviendas no son elegibles porque están ocupadas por inquilinos. Las pólizas de vivienda están disponibles para una gama más amplia de riesgos, pero todavía existen algunos riesgos que no son elegibles para las pólizas de vivienda, como las viviendas ubicadas en una granja. Elegibles para una póliza de vivienda (DP - Dwelling Policy) serían las siguientes:

- 1) Residencias personales (que no sean granjas) con no más de cuatro unidades familiares y / o cinco cuartos;
- 2) Edificios vacantes o unidades de alquiler;
- 3) Edificios de oficinas separados utilizados en relación con una residencia;
- 4) Casas móviles;
- 5) Viviendas estacionales;
- 6) Viviendas en construcción.

La propiedad elegible no debe ser exclusivamente residencial. Ciertas ocupaciones comerciales y profesionales incidentales están permitidas, si estas operaciones son realizadas por el asegurado que brinda servicios, no tienen que ser del tipo relacionado con la venta minorista, y no debe involucrar a no más de dos personas trabajando en las instalaciones al mismo tiempo.

Para fines de la prueba del estado, las ocupaciones comerciales permitidas incluyen salones de belleza, estudios fotográficos, oficinas profesionales (seguros, contabilidad, tutoría). Esto también se aplicaría a los formularios para propietarios.

PERSONAS ASEGURADAS:

La persona asegurada bajo los formularios del DP (propietarios de vivienda) para cobertura de vivienda y otra estructura sería el asegurado nombrado, y el cónyuge del asegurado nombrado si es un residente del mismo hogar.

La persona asegurada por los bienes personales sería el asegurado (insured), el conyugue del asegurado, y todos los miembros de la familia del asegurado que residen en el lugar descrito, todos los cuales están cubiertos por la propiedad que poseen o usan. A opción del asegurado nombrado, la propiedad de huéspedes y sirvientes puede estar cubierta. Si el asegurado nombrado fallece, sus derechos en la póliza se transferirían a su representante legal.

Los tres formularios de cobertura aplicables a los Formularios de vivienda (DP-1989 edition) o los Formularios de vivienda (edición DP-2002) son:

- DP 1 –Básico (basic);
- DP 2 –Broad (amplio);
- DP 3 -Especial (special).

Los componentes de una póliza de vivienda son:

- Página de declaración;
- Formulario de cobertura de propiedad de vivienda (DP-1, DP-2 o DP-3);
- Cobertura de robo opcional;
- Responsabilidad personal opcional y cobertura de pagos médicos;
- Endosos.

COBERTURAS:

Hay un total de cinco acuerdos de seguro en los formularios de vivienda (DP – Dwelling Policy). La redacción es idéntica en todas las cinco formas. Los cinco acuerdos de seguro se dividen en los siguientes:

- Tres de los acuerdos de seguro describen la **propiedad cubierta (Cobertura A, B y C)**; y
- Dos describen tipos específicos de **pérdidas cubiertas (Cobertura D y E)**.

La **propiedad cubierta** es una **cobertura por pérdidas directas** y se componen de los siguientes:

- Cobertura A = Vivienda
- Cobertura B = Otras estructuras
- Cobertura C = Propiedad Personal

Las **perdidas cubiertas** es una cobertura por pérdidas indirectas y se componen de los siguientes:

- Cobertura D = Pérdidas de Rentas
- Cobertura E = Gastos adicionales de vida

COBERTURA A – VIVIENDA (DWELLING)

La cobertura de vivienda se aplica a la residencia que se muestra en las declaraciones, incluye estructuras adjuntas a la vivienda, materiales y suministros para su uso en la construcción, o reparación de la vivienda u otras estructuras en el sitio y equipo de construcción, o equipo ubicado al aire libre utilizado para dar servicio a las instalaciones.

COBERTURA B – OTRAS ESTRUCTURAS

Otras estructuras en la ubicación descrita que están separadas de la vivienda por un espacio vacío, o conectadas solo por una cerca, una línea de servicio público o una conexión similar, pueden estar aseguradas bajo la Cobertura B. La edificación no se puede usar para negocios, comerciales, fabricas, o con fines agrícolas. Las estructuras no se pueden alquilar a nadie más que el inquilino. Las pólizas proporcionan el 10% de la Cobertura A automáticamente. Esto no se puede aumentar con el endoso.

COBERTURA C – PROPIEDAD PERSONAL

Esta cobertura se aplica a la propiedad personal en la ubicación descrita, la cual es habitual para la ocupación de la vivienda, y es propiedad o utilizada por el asegurado o los miembros de la familia en el hogar. A solicitud del asegurado, los bienes personales de los huéspedes o sirvientes pueden estar cubiertos. Si el asegurado adquiere una nueva ubicación, la cantidad de seguro se divide entre la ubicación descrita y la nueva ubicación, a la proporción de la propiedad en cada ubicación. Esta cobertura se aplicará automáticamente en la nueva ubicación durante 30 días, pero no más allá de la fecha de vencimiento de la póliza.

Propiedad Personal excluida de la póliza de vivienda:

- Dinero, valores, manuscritos, lingotes, moneda, cuentas, escrituras, evidencia de deuda;
- Billetes, monedas, oro que no sean utensilios de cocina, cartas de crédito, medallas, archivos personales, plata que no sea platería, boletos, estampillas;
- Libros de cuenta, dibujos y otros registros en papel, cintas de procesamiento de datos electrónicos, cables, grabaciones, discos u otros medios de software (no se aplica a medios de grabación o almacenamiento en blanco o medios pregrabados)
- Tarjetas de crédito y tarjetas de transferencia de fondos
- Animales, pájaros o peces
- Aeronaves
- Vehículos de motor, excepto el equipo motorizado utilizado para mantener las instalaciones o ayudar a los discapacitados
- Barcos, excepto botes de remos y canoas

COBERTURA C – VALOR JUSTO DE RENTA (FAIR RENTAL VALUE)

Cuando la pérdida directa (debido a un peligro cubierto) deja la vivienda de alquiler inhabitable, el asegurado sufrirá la pérdida de ingresos por alquiler que habría recibido si no hubiera ocurrido ninguna pérdida. La cobertura D pagará el valor justo de alquiler de la parte de la ubicación descrita que se haya alquilado a otras personas, o retenida para alquiler en el momento del daño. El valor justo del alquiler deducirá los gastos que no continúen mientras la propiedad no sea apta para el uso, como calefacción y electricidad.

COBERTURA D – GASTOS ADICIONALES DE VIDA

Al igual que la cobertura D, esta es una pérdida indirecta. La cobertura E pagará los gastos de subsistencia adicionales incurridos por el asegurado mientras la propiedad no sea apta para el uso. Los gastos de subsistencia adicionales incluirían el gasto de hospedarse en un motel, comedor, lavandería, etc., mientras se reparan las instalaciones de los residentes. Nota: Esta cobertura debe endosarse en un DP-1 (Dwelling Policy 1).

Las coberturas A, B, C y D están disponibles en todos los formularios. La Cobertura E se encuentra solo en los formularios Amplio (Broad DP-2) y Especial (Special DP-3), sin embargo, puede endosarse en el Basic (DP-1).

Las coberturas A, B y C se consideran coberturas de propiedad y pueden adquirirse en cualquier combinación.

Las coberturas D y E están disponibles solo si se compra al menos una de las coberturas de propiedad. Cada cobertura es efectiva solo cuando se muestra un límite de responsabilidad por ello en la página de declaración y se establece una prima.

Las Coberturas D y E indirectas se aplican solo si la propiedad asegurada no es apta para condiciones normales de uso debido a daños por un peligro asegurado. La fecha del daño inicial a la propiedad desencadena la cobertura y los pagos en virtud de la Cobertura D y E, no están limitados por el vencimiento de la póliza.

Los pagos bajo la Cobertura D se realizarán por el tiempo más breve requerido para reparar o reemplazar la propiedad.

En la Cobertura E, los pagos se realizarán por el tiempo más breve requerido para reparar o reemplazar, o para reubicarse permanentemente en una nueva residencia. Si la autoridad civil prohíbe el uso de la propiedad asegurada porque un peligro asegurado ha dañado una ubicación vecina, las Coberturas D y E proporcionarán pagos de hasta 2 semanas.

II. DIFERENCIA ENTRE LAS FORMAS BASICA, GENERAL Y ESPECIAL

DIFERENCIAS EN COBERTURAS

Además de la diferencia en los riesgos, la mayoría de las diferencias de cobertura se encontrarán en la cobertura conocida como "Otras coberturas". DP-2 (Broad) y DP-3 contienen extensiones de cobertura que no se encuentran en DP-1.

Debe **recordar para la prueba que DP-1 no proporciona la Cobertura E sin endoso**. La cobertura E está incluida en DP-2 y DP-3. Además, DP-1 liquida todas las coberturas de propiedad A, B y C con el valor real en efectivo. DP-2 y DP-3 liquidan la vivienda y las viviendas al costo de reposición y la propiedad personal de la Cobertura C al valor real en efectivo.

PELIGROS ASEGURADOS Y DIFERENCIAS

Las tres formas de cobertura aplicables a la Vivienda definen los peligros o causas de pérdida asegurados.

Peligros asegurados de las tres formas.

DP 1 – BASIC

Proporciona 3 peligros (fuego, rayos y explosión interna); por una prima adicional, se puede activar la cobertura opcional conocida como "Cobertura extendida" y Vandalismo o Malicious Mischief pueden ser activados.

DP 2 – BROAD

La forma general (o amplia) incluye automáticamente todos los riesgos estándar y opcionales disponibles en la forma Básica (fuego, rayo, EC (cobertura extendida) y V & MM (Vandalismo y Malicious Mischief)). También amplía los peligros de explosión, vehículo y V & MM, además de agregar 7 nuevos peligros.

DP 3 – SPECIAL

El formulario especial, DP-3, proporciona la cobertura más amplia de los formularios de DP (póliza de vivienda). Proporciona riesgos abiertos / todos los riesgos para la vivienda y otras estructuras. Esto significa que cubre todos los peligros de la forma Básica y Amplia, más cualquier peligro que no esté excluido. Propiedad personal (cobertura C) está asegurado contra riesgos de forma amplia, lo mismo que DP-2.

Diferencias entre las tres formas.

DP 1 – BASIC

De los tres formularios, el formulario básico proporciona la menor cantidad de cobertura. Las pérdidas bajo el formulario Básico se pagarán sobre la base del valor en efectivo real. A diferencia de los formularios Amplio y Especial, no se requiere una cantidad mínima de seguro para el formulario Básico. Los siguientes peligros están cubiertos bajo la forma Básica:

INCENDIO

La combustión que es suficiente para producir una chispa, llama o resplandor se considera fuego. El fuego tiene que ser del tipo hostil. Si un fuego amistoso (uno en una chimenea) se escapa y se convierte en un fuego hostil, el peligro está cubierto.

RAYOS

El rayo es la descarga natural de electricidad ocurrida en la atmósfera y no incluye la electricidad generada artificialmente. Si un rayo causa daño la propiedad asegurada o causa un incendio, el daño resultante estará cubierto.

EXPLOSION INTERNA

La explosión interna cubre casi cualquier explosión que tenga lugar en una estructura asegurada o en una estructura que contenga propiedad personal cubierta (cobertizo o unidad de almacenamiento). La cobertura no incluye la pérdida o daños resultantes de arco eléctrico, rotura de tuberías de agua, rotura u operación de dispositivos de alivio de presión, o explosión de calderas de vapor y tuberías de vapor en las cuales el asegurado es el dueño, renta u opera. Un ejemplo de una pérdida cubierta sería la explosión de una estufa de gas.

La póliza de formulario básico es típicamente para el asegurado que quiere dictar la cantidad de cobertura y quiere una póliza de fuego muy limitada. El fuego es básicamente todo lo que está cubierto en esta forma.

En la política de Estándar de Incendio (Standard Fire), las coberturas extendidas tuvieron que agregarse por endoso y prima adicional. Con respecto a la forma DP-1 Basic, ya están impresas en el contrato, y se activan mediante una entrada en la página de declaración, junto con una prima adicional.

Para la prueba: SFP (Standard Fire Policy) y DP-1 (Dwelling Policy 1), son las dos únicas pólizas de propiedad que no incluyen EC (extended coverage) y V & MM (Vandalismo y Malicious Mischief).

La Cobertura Extendida (EC – Extended Coverage) es un paquete en el cual el asegurado no puede escoger la cobertura que quiere incluir.

DP-2 y DP-3, así como todos los formularios para propietarios de viviendas y formularios comerciales, incluyen EC y V & MM. La cobertura extendida incluye erupción volcánica. Los peligros incluidos en la Cobertura Extendida de cobertura opcional (también llamada EC) son:

Tormentas de Viento o Granizo.

Se cubren daños por tormentas de viento o granizo a la propiedad asegurada. Toldos, señales y antenas fuera de la vivienda no están cubiertos. El daño al interior de un edificio estará cubierto solo si el exterior del edificio se daña primero por la tormenta de viento o el granizo. Por ejemplo, si el daño interior resulta del viento o del granizo que ingresa a través de una ventana abierta, no habría cobertura.

Ejemplo:

- Si hay una tormenta de viento en la cual el techo se vuela y la lluvia entra a la casa, el daño interno está cubierto.
- Si la lluvia entre por una ventana abierta, no hay cobertura para el daño interno.

Aeronaves.

La cobertura de aeronaves es por pérdida o daño que resulta del contacto físico directo con aeronaves (incluidos misiles autopropulsados y naves espaciales) o partes que se caigan de ellas.

Ejemplo:

- Hay cobertura si la aeronave golpea la casa o el cerco.

Disturbios o conmoción civil.

Disturbios o conmoción civil están cubiertos. Los disturbios no se definen específicamente en la póliza, pero los actos realizados por personas que se reúnen para crear huelgas que sean ilegales, violentas o de naturaleza caótica están cubiertos. El saqueo también se cubre durante un motín si se lleva a cabo en la escena del disturbio.

Ejemplo:

Un apagón (falla eléctrica) en el vecindario provoca un alboroto y se produce el saqueo de las casas.

Vehículos.

Cobertura de vehículos significa que el daño o la destrucción de una propiedad cubierta se debe a la colisión de un vehículo contra ella, pero no a las vallas, caminos de entrada y pasarelas. Tampoco cubre los daños causados por ningún vehículo de propiedad u operado por el asegurado o cualquier residente. Esta cobertura se expandirá en DP-2 y DP-3 para incluir el daño hecho por el asegurado o el inquilino.

Explosión.

Explosión expande el peligro de explosión interna. La explosión puede ocurrir dentro o fuera de la vivienda. La explosión de las calderas de vapor y las tuberías de vapor aún no está cubierta. Esta cobertura se ampliará en DP-2 y DP-3 para incluir calderas de vapor o tuberías de vapor, así como las pérdidas del sistema de vapor.

Ejemplo:

Algo (tanque de propano, etc.) que no sea una caldera de vapor o tubería desde afuera explota y causa daños.

Humo.

El humo que causa daño o pérdida está cubierto. La cobertura no incluye humo proveniente de quemas agrícolas, operaciones industriales o de un fuego amistoso. El daño por humo resultante de un fuego hostil está cubierto solo bajo esta cobertura extendida.

Ejemplo:

Se apaga un fuego hostil en la estufa y, aunque el fuego no daña, el humo hace que la pintura en las paredes se ponga amarilla.

Recuerda lo siguiente para el examen:

La cobertura extendida (EC – Extended Coverage) incluye los siguientes:

- **W**indstorm (tormenta de viento)
- **H**ail (granizo)
- **A**ircraft (aeronaves)
- **R**iot/Civil Commotion (disturbios y conmoción civil)
- **V**ehicles (vehículo)
- **E**xplosion
- **S**moke (humor)

Recuerda las letras **WHARVES**

Además de WHARVES, la cobertura extendida (EC) también incluirá la **erupción volcánica**, que incluye daños por lava, polvo, cenizas y sobre el nivel del suelo (ondas de choque en el aire). Excluye los temblores de tierra y las ondas de choque de la tierra. Terremotos están excluidos.

Si los riesgos de cobertura extendida están asegurados en la póliza, el asegurado también puede obtener una cobertura por vandalismo y daños maliciosos (V & MM). V & MM no se puede comprar si el asegurado no compra EC.

Vandalismo y Malicious Mischief: V & MM cubre la pérdida o daño a la propiedad por la destrucción deliberada y odiosa de la propiedad asegurada. V & MM no cubre partes de vidrio de un edificio, que no sean bloques de construcción de vidrio, o pérdidas por robo o daño por vándalos después de que el edificio haya estado vacante durante 30 días consecutivos o más.

DP 2 – BROAD FORM

Al igual que la forma Básica, la forma Amplia (Broad Form) es una póliza de peligro nombrada y enumera los riesgos que tanto los edificios como los bienes personales estén asegurados nuevamente. La forma amplia agrega 7 peligros adicionales. La forma DP-2 Broad también amplía 3 de los peligros básicos:

EXPLOSION.

La forma amplia no excluye las calderas de vapor y la explosión de las tuberías de vapor al igual que la forma Básica. También incluye las pérdidas del sistema de vapor.

VEHICULOS.

La forma amplia solo excluye el daño a las cercas, entradas de vehículos y pasillos cuando es causada por un vehículo propiedad u operado por un asegurado o residente. No excluye dicho daño cuando es causado por un no residente. Proporciona cobertura para todos los demás daños causados por vehículos que pertenecen u operan por un asegurado o residente. DP-3 cubre todo el daño del vehículo.

VANDALISMO Y MALICIOUS MISCHIEF (V&MM)

No excluye la pérdida de partes de vidrio de una construcción porque la rotura de vidrio es una de las "otras coberturas" provistas en un DP-2 y DP-3. No excluye todo el daño causado por los ladrones, excepto el daño a edificaciones porque ese ya es uno de los peligros de forma amplia (también conocida como "broad form" y "forma amplia").

El formulario general (DP-2) también agrega cobertura para los siguientes 7 peligros que no están cubiertos por la forma Básica (DP-1):

DAÑO A LA PROPIEDAD ASEGURADA CAUSADA POR LADRONES

El daño de los ladrones incluye el daño causado a la propiedad cubierta durante un robo, pero excluye la propiedad tomada durante un robo. La forma básica solo cubre el daño al edificio realizado por los ladrones.

OBJETOS QUE CAEN

Daño causado por la caída de objetos, pero no daños a toldos, vallas, equipos de exteriores o antenas de radio y televisión al aire libre, incluidos cables de entrada, mástiles y torres. El daño al interior o al contenido del edificio está cubierto solo si los objetos que caen dañan primero el techo o una pared exterior.

PESO DE HIELO, NIEVE O AGUA DE NIEVE

Cubre el daño a un edificio o su contenido causado por el peso de hielo, nieve o aguanieve. Este peligro no cubre el daño a un toldo, valla, patio, pavimento, piscina, cimientos, muro de contención, mamparo, muelle, muelle o muelle.

DESCARGA ACCIDENTAL O DESBORDAMIENTO DE AGUA O VAPOR (EN LA UBICACIÓN DESCRITA)

Esto se produce dentro de sistemas de plomería, ventilación, aire acondicionado o rociadores automáticos de protección contra incendios y electrodomésticos. Este peligro excluye la pérdida causada por fugas o filtraciones continuas o repetidas, pérdidas causadas por congelamiento, pérdida del sistema o aparato del que escapó el agua o vapor, o pérdida causada por una descarga accidental o desbordamiento que ocurre fuera de la ubicación descrita.

DESGARRO REPENTINO Y ACCIDENTAL, AGRIETAMIENTO, QUEMADURAS O PROTUBERANCIAS

De un sistema de calentamiento de agua a vapor o ambos, un sistema de riego por aire o un sistema automático de protección contra incendios, o un aparato de calentamiento de agua. Este peligro excluye la pérdida causada por la congelación.

DAÑO SÚBITO Y ACCIDENTAL POR CORRIENTE ELÉCTRICA GENERADA ARTIFICIALMENTE

Este peligro excluye daños a un tubo, transistor o componente eléctrico similar.

DAÑO SÚBITO Y ACCIDENTAL POR EL HUMO DE LAS CHIMENEAS

Se aplica al daño producido por el humo generado por las chimeneas en forma accidental y súbita.

COLAPSO

Se aplica solo a peligros de forma amplia (broad form) y ciertas situaciones. Esto será discutido más adelante.

CONGELAMIENTO

De fontanería, calefacción, aire acondicionado, sistemas de protección contra incendios, sistemas de rociadores y de electrodomésticos. El peligro de congelamiento se suspende cada vez que la vivienda está vacante, desocupada o en construcción, sin embargo, se tomaron medidas razonables para mantener el ritmo en el edificio, o para cerrar los sistemas y suministros de agua y desagüe.

Nota: Los peligros de robo y descarga o desbordamiento se suspenden siempre que la vivienda haya estado vacía durante más de 30 días consecutivos.

DP 3 – SPECIAL FORM

Bajo la Cobertura A (Vivienda) y la Cobertura B (Otras Estructuras), se brinda cobertura para la vivienda y otras estructuras contra cualquier riesgo de pérdida física directa que no esté excluida. Esta forma es un peligro abierto / todo riesgo. La cobertura C (propiedad personal) está cubierta por riesgos de forma amplia, los mismos que en la forma general (DP-2).

Exclusiones:

Las formas de vivienda, los tipos de propiedad y las pérdidas que no están cubiertas se describen por la redacción de los acuerdos de seguro y por la sección de exclusiones generales de las pólizas. El formulario especial solo incluye las siguientes exclusiones por pérdida de la vivienda y otras estructuras, pero cualquier pérdida resultante que no esté excluida se cubrirá tal como:

- Terrenos, incluye la tierra en la cual la vivienda u otras estructuras están ubicadas.
- Otras estructuras, utilizada en parte o en total para comercios, fabricas, o para propósitos de agricultura.
- Otras estructuras, rentadas o mantenidas para alquiler, excepto como un garaje privado, a cualquier persona que no sea inquilino de la vivienda.
- Cancelación de acuerdos de renta, bajo coberturas por el valor justo de alquiler y gastos de vida adicionales, esto está excluido.
- Cuentas, billetes de banco, lingotes, monedas, escrituras, evidencia de deuda, oro que no sean artículos de cubiertos de cocina, otros títulos de oro, cartas de crédito, manuscritos, medallas, dinero, billetes que no sean billetes de banco, pasaportes, registros personales, platino, valores, plata que no sean cubiertos de cocina, boletos y estampillas.
- Animales, aves y peces.
- Aeronaves y partes que no sean aviones modelo o de hobby.
- Barcos que no sean botes de remos y canoas.
- Tarjetas de crédito y tarjetas de transferencia de fondos.
- Vehículos de motor que no sean vehículos motorizados y que no están sujetos al registro de vehículos a motor, y que se utilizan para dar servicio en la ubicación descrita o para ayudar a discapacitados.
- Equipos y accesorios de vehículos de motor y cualquier dispositivo para transmisión, grabación, recepción o reproducción de sonido o imágenes que sea operado por energía del sistema eléctrico de un vehículo motorizado, incluyendo cintas, cables, artilugios u otros medios para usar con tal dispositivo, dentro o sobre el vehículo.
- Datos, incluyendo datos almacenados en libros de cuentas, dibujos u otros registros en papel, cintas de procesamiento de datos electrónicos, cables, registros u otros medios (sin embargo, el costo de grabación en blanco o medios de almacenamiento, y programas informáticos pregrabados disponibles en el mercado minorista cubierto).

- Falla de energía, pérdidas causadas por un corte de energía que ocurre lejos de la ubicación asegurada.
- Movimiento de tierra, se excluyen las pérdidas resultantes del movimiento de la tierra como terremotos, ondas de choque terrestre de una erupción volcánica, deslizamiento de tierra, hundimiento de mina, flujo de lodo y hundimiento, agrietamiento, asentamiento, deslizamiento, expansión de la mina. Sin embargo, cualquier pérdida directa por fuego o explosión que resulte del movimiento de tierra (subsiguiente) estaría cubierta. Además, las formas amplia y especial cubren cualquier rotura de vidrio o material de acristalamiento de seguridad que sea parte de un edificio, puerta de tormenta o ventana de tormenta, que resulta del movimiento de la tierra. Esto se aplica a los propietarios también.
- Daño causado por inundaciones, agua que retrocede o filtra desde abajo del suelo.
- Negligencia, pérdidas causadas por la negligencia del asegurado de guardar y preservar la propiedad después de una pérdida, o cuando la propiedad está en peligro por un peligro cubierto.
- Acciones de guerra o militares.
- Peligro de naturaleza nuclear.
- Pérdida intencional que surge de cualquier acto cometido por, o bajo la dirección del asegurado, o cualquier persona u organización nombrada como un asegurado adicional, con la intención de causar pérdida.
- Ordenanza o ley, divulgaciones resultantes de leyes o códigos de construcción que requieren mejoras para la reconstrucción o la demolición de las que se utilizaron en la estructura original. La excepción es cualquier ordenanza que requiera vidrio de seguridad en lugar de vidrio normal.
- Las condiciones climáticas en la medida en que el clima contribuya a las causas encontradas en las exclusiones generales, tales como cortes de energía, inundaciones, etc.
- Planificación defectuosa, inadecuada o defectuosa, zonificación, topografía, elección del sitio, diseño, especificaciones, mano de obra, reparación, construcción, renovación, remodelación, clasificación, reparación o materiales de construcción utilizados, o mantenimiento que causa una pérdida. Se aplica a la cobertura A y B.
- Insectos, pájaros, alimañas y animales domésticos.
- Robo de propiedad que no es parte de la construcción; o robo en o cerca de una vivienda bajo construcción.
- Pérdidas graduales y esperadas (como desgaste y deterioro, defecto de latencia, inercia y rotura mecánica).
- Contaminantes.

Otras coberturas:

Además de la lista de peligros, la póliza de vivienda incluye "otras coberturas", que a veces se denominan extensiones de cobertura. En los formularios de propietario de vivienda se los denominará "coberturas adicionales". En los formularios de Vivienda (DP) hay 8 tipos de "otras coberturas" que se aplican a las tres formas de DP. Hay 3 "otras coberturas" más que se aplican a las formas DP-2 (Amplia) y DP-3 (Especial) para un total de 11 tipos de "otras coberturas". Los 8 tipos de "otras coberturas" que se aplican a todos los DP son:

- Propiedad removida, reduce la pérdida de la propiedad que ocurre cuando la propiedad se está removiendo para protegerla de un peligro asegurado. Brinda cobertura de riesgo abierto / riesgo total para pérdida directa. En el formulario Básico (DP-1), se proporciona durante 5 días. En los formularios Broad (DP-2) y Special (DP-3) se proporciona durante 30 días. Todos los formularios de propietario también brindan 30 días de riesgo abierto / cobertura de riesgo total para la propiedad eliminada.
- Otras estructuras: 10% de la cobertura A, se establece un límite para la pérdida de otras estructuras por un riesgo asegurado. Esto puede o no ser una cantidad suficiente de cobertura. Bajo el formulario Básico (DP-1), el pago bajo la Cobertura B reducirá la Cobertura A. En los formularios Amplios (DP-2) y Especial (DP-3), esta cobertura es adicional a la Cobertura A.
- Eliminación de escombros: todas las pólizas de DP cubren los gastos razonables para eliminar los residuos resultantes de las pérdidas cubiertas. Esta cobertura también se aplica a la eliminación de ceniza y polvo de una erupción volcánica. Esta no es una cobertura adicional y cualquier pago se aplica al límite de la póliza.
- Costo de reparaciones razonables: todos los formularios cubren los costos razonables de las reparaciones realizadas para proteger la propiedad de daños adicionales cuando la propiedad se daña por un peligro cubierto. Esta no es una cobertura adicional y la pérdida y los gastos están sujetos al límite de la póliza. Estos costos son pagados por el asegurado y luego reembolsados.
- Las mejoras, alteraciones y adiciones del inquilino se aplican cuando el asegurado es inquilino. Hasta un 10% del límite de la Cobertura C se puede usar para la pérdida por un riesgo cubierto. Según DP-1, este pago reduciría la Cobertura C en una cantidad igual. Bajo DP-2 y DP-3, esta cobertura se aplicaría como una cantidad adicional al límite de la Cobertura C.
- Cargo de servicio del departamento de bomberos: todos los formularios proporcionan \$ 500 por los cuales el asegurado ha asumido responsabilidad bajo contrato o acuerdo. Esta cobertura no se aplica si la propiedad se encuentra dentro de la ciudad, municipio o distrito de protección contra incendios que proporciona el servicio. Este es un seguro adicional y no está sujeto a un deducible.
- Cobertura de propiedad personal en todo el mundo: todos los formularios brindan el 10% de la Cobertura C para bienes personales, excepto botes de remos y canoas, en cualquier parte del mundo. DP-1 no proporciona cobertura para la propiedad de huéspedes y servidores bajo esta cobertura. Esta cobertura no proporciona una cantidad adicional de seguro.
- Valor de alquiler y gastos de vida adicionales: cobertura limitada a 10% de A, sin embargo, DP-1 tiene una limitación adicional de 10% de A dividido por 12 para un límite mensual. Cualquier pago realizado bajo Cobertura D con una DP-1 reduce el límite de Cobertura A. Para DP-2 y DP-3 esta cobertura es una cantidad adicional. Cobertura E- Los gastos de vida adicionales son del 10% de un DP-1 debe endosarse para proporcionar la Cobertura E.

Otras coberturas no incluidas en DP-1

Las formas DP-2 y DP-3 incluyen todos los tipos de "otras coberturas" que se encuentran en el DP-1. Además, se encuentran tres tipos de "otras coberturas" en DP-2 y DP-3:

- Céspedes, árboles, arbustos y plantas: la forma amplia (DP-2) y especial (DP-3) brindan cobertura por pérdida de césped, árboles, arbustos y plantas, solo cuando son causadas por peligros específicos de incendio, rayos o explosión. disturbios o conmoción civil, aeronaves,

- vehículos que no son propiedad de un residente de la ubicación descrita ni son operados por él, vandalismo o daños maliciosos (pero no son robos). Nota: Los formularios de propietario incluyen el robo de estos artículos. Esto se proporciona como un seguro adicional. La cobertura máxima para cualquier árbol, arbusto o planta es de \$ 500, y la cobertura total está limitada al 5% del monto de seguro para la Cobertura A.
- Rotura de vidrio o material de acristalamiento de seguridad: las formas amplia y especial proporcionan cobertura para roturas de vidrio o material de acristalamiento de seguridad que es parte de un edificio cubierto, puerta de tormenta o ventana de tormenta, y cualquier daño a otra propiedad cubierta que sea causado por rotura de tal vidrio. Sin embargo, esta cobertura no se aplica si la vivienda ha estado vacante durante más de 30 días consecutivos inmediatamente antes de la pérdida. Esta no es una cantidad adicional de seguro. La pérdida por daños al vidrio se resolverá sobre la base del reemplazo con material de acristalamiento de seguridad cuando así lo exija la ley (ordenanza o ley).
 - Colapso: las formas amplia y especial brindan cobertura para la pérdida de propiedad directa que involucra el colapso de un edificio o parte de uno. Esta cobertura no es un seguro adicional. El colapso está cubierto solo cuando es causado por:
 - Peligros de forma amplia
 - Desintegración oculta
 - Insecto oculto o daño a los bichos
 - El peso de los contenidos (incluidos los equipos, animales o personas)
 - Peso de la lluvia recogida en un techo
 - Uso de materiales o métodos de construcción defectuosos cuando el colapso ocurre durante el curso de construcción, remodelación o renovación.

Nota: El colapso no incluye el asentamiento, el agrietamiento, la contracción, el abombamiento ni la expansión de una construcción. Esta definición de colapso también se aplica a los formularios para propietarios de viviendas.

- Colapso de sumidero: no está cubierto en ninguna de las pólizas residenciales. Este peligro está cubierto por todas las formas comerciales de causa de pérdida. El colapso del sumidero ocurre en lugares como Florida. Es cuando la tierra se derrumba porque el agua que actúa sobre la piedra caliza o roca similar causa debilitarse y colapsar. Puede ser endosado.

Las principales diferencias entre la cobertura de la forma amplia (DP-2) y la forma especial (DP-3) incluyen:

- a) Robo de propiedad que se usa para el mantenimiento del edificio u otras estructuras está cubierta en la forma especial;
- b) No hay exclusión de antenas, equipos para exteriores, vallas o toldos del peligro de caída de objetos en la forma especial;
- c) La cobertura por descarga accidental o desbordamiento de agua y vapor se expande para cubrir pérdidas como el resultado de una descarga accidental, o desbordamiento de agua o vapor que ocurre fuera de las instalaciones aseguradas en la forma Especial. Por ejemplo, si el desbordamiento del sistema de plomería de un vecino causa daños a las instalaciones aseguradas, la pérdida estaría cubierta.

Antes de pasar a los formularios de propietario de vivienda, analicemos la liquidación de pérdidas de los formularios de DP. Tanto el DP-2 como el DP-3 incluyen cobertura de costo de reemplazo para la cobertura A y la cobertura B, siempre que el asegurado mantenga una cantidad de seguro igual al 80% del valor del costo de reemplazo de las estructuras en el momento de la pérdida. Si el asegurado tiene menos del 80% del costo de reposición (coaseguro), la aseguradora se conformará con la mayor cantidad de:

- El ACV (Actual Cash Value – valor real efectivo) de la parte del edificio dañado.
- Una proporción del costo para reparar o reemplazar la propiedad dañada, equivalente a la cantidad que la cobertura del seguro conlleva al 80% del costo de reemplazo del edificio.

El formulario DP-1 (Básico) liquida las Coberturas A, B y C sobre la base del valor en efectivo real (ACV). La cobertura C (propiedad personal) se establece sobre la base del valor en efectivo real en los tres formularios (DP-1, DP-2 y DP-3). Todas las pérdidas están sujetas a un límite de póliza. La compañía de seguros no pagará más que el límite de la póliza.

Todas las pólizas DP (pólizas de viviendas), pagan toldos, alfombras, electrodomésticos, equipos para exteriores y estructuras que no son parte de la vivienda, sobre la base del valor en efectivo real (ACV).

El robo de propiedad personal debe ser endosado. Los dos formularios disponibles son:

- 1) Ocupada por el Propietario -Endoso de robo en la forma amplia (broad form), ofrece cobertura activada y desactivada.
- 2) No ocupada por el Propietario –Endoso de robo limitado (provee cobertura contra robo solamente en el sitio indicado por la póliza)

Se debe endosar la responsabilidad personal y los pagos médicos a otros. Estas coberturas son muy similares a la sección de responsabilidad de una póliza de propietarios. El endoso de Responsabilidad personal es la Cobertura “L”. Los pagos médicos a terceros son la Cobertura “M”.

Los formularios para propietarios de viviendas son pólizas empaquetadas que consisten en diferentes tipos de cobertura. Proporcionan cobertura de pérdida directa para estructuras y propiedad personal, cobertura de pérdida indirecta como "gastos de vida adicionales", responsabilidad personal por reclamos contra el asegurado por lesiones corporales o daños a la propiedad ajena, y pagos médicos a terceros. Este tipo de empaque aborda las exposiciones comunes del asegurado que posee o está alquilando una residencia. También se considera una póliza de paquete ya que el asegurado debe comprar toda la cobertura provista por la aseguradora y no puede eliminar ninguna cobertura.

La póliza contiene dos secciones principales de cobertura:

- Sección I: Cobertura de propiedad (tanto directa como indirecta) y
- Sección II: Cobertura de responsabilidad y pago médico a terceros.

III. ¿QUIEN ES CONSIDERADO UN ASEGURADO?

Los siguientes se consideran un "Asegurado". El término "asegurado" tiene un significado específico en los formularios / pólizas de propietario.

El "asegurado" significa "usted" (el cónyuge asegurado y residente asegurado) y los residentes de "su" hogar que son "sus" parientes u otras personas menores de 21 años y en el cuidado de cualquier persona mencionada anteriormente.

Asegurados son:

- 1) La persona nombrada en las declaraciones como asegurado. Un cliente residente se considera un asegurado nombrado, incluso si no figura en la declaración.
- 2) Los parientes que residen en la sede del asegurado nombrado.
- 3) Otras personas menores de 21 años y al cuidado de cualquier persona descrita anteriormente.
- 4) Un estudiante matriculado en la escuela a tiempo completo, según lo define la escuela, que era residente de la familia del asegurado nombrado antes de mudarse para asistir a la escuela, siempre que el alumno sea menor de:
 - a) 24 años y el pariente del asegurado nombrado; o
 - b) 21 años y bajo el cuidado del asegurado nombrado, o el cuidado de un pariente que reside en el hogar del asegurado nombrado

Nota: Un cónyuge no residente, un miembro de la familia que vive en un centro de enfermería, o cualquier persona mayor de 21 años y que no esté emparentado por sangre, matrimonio o adopción NO se considerarán asegurados.

COBERTURA A - VIVIENDA

La cobertura se aplica a la vivienda, estructuras adjuntas, materiales y suministros en, o adyacentes a las instalaciones de la residencia para su uso en la construcción, modificaciones o reparación de la vivienda.

- 1) Otros tipos de propiedad asegurados bajo la Cobertura A serían:
 - a. Pintura que se usará en el interior o el exterior de la casa.
 - b. Dispositivos incorporados (que se pagan con ACV a pesar de que son parte de la vivienda), sistemas de plomería y calefacción y cableado eléctrico.
- 2) Base de valoración: liquida el costo de reposición si se alcanza el 80% de coaseguro. Esto significa que la vivienda debe estar asegurada por el 80% de su valor de reposición en el momento de la pérdida, de lo contrario, el asegurado sufre una penalización.
- 3) Tipo de propiedad excluida - Terrenos.
- 4) Propiedad con límites especiales o sublímites:
 - a. Materiales de construcción: no están cubiertos por robo a menos que el edificio esté terminado y ocupado.
 - b. La cobertura adicional para árboles, arbustos y plantas está limitada al 5% de la cobertura A con un límite inferior de no más de \$ 500 por árbol, arbusto o planta. La cobertura es solo para peligros nombrados limitado.
- 5) Cobertura A, riesgos asegurados contra: H0-3 y H0-5 Riesgo abierto / Todo riesgo. H0-8 Peligros básicos. H0-2 Peligros de forma amplia. H0-6 Peligros de forma amplia, sin embargo, esta es una cobertura muy limitada. Los peligros abiertos H0-3 y H0-5 cubren todos los peligros excepto:

- a) Colapso, excepto por lo cubierto por la cobertura adicional.
 - b) La congelación de plomería o daños causados por el agua mientras la vivienda está vacante, desocupada o en construcción, a menos que se mantenga la calefacción, o que el asegurado corte el suministro de agua y drene todos los sistemas y aparatos de agua.
 - c) Congelamiento y / o descongelamiento de vallas, muelles, piscinas, patios, etc.
 - d) Vandalismo o mal comportamiento malicioso, si está vacante por más de 60 días.
 - e) Desgaste y rotura, deterioro, vicio inherente, negligencia, smog, óxido, podredumbre seca, corrosión.
 - f) Descarga, dispersión, filtración, migración, liberación o escape de contaminantes, a menos que sea causado por un peligro asegurado nombrado en la Cobertura C.
 - g) Moho, hongos o podredumbre húmeda a menos que se produzca una pérdida por descarga accidental de agua o vapor.
 - h) Daño hecho por animales domésticos que son propiedad, o están a cargo del asegurado, o por aves, alimañas, roedores o insectos. Sin embargo, la póliza cubre una pérdida causada por un animal que no es propiedad del asegurado y no está incluida en la lista de animales excluidos, como por ejemplo un ciervo.
 - i) Condiciones climáticas que contribuyen a otro peligro excluido.
 - j) Planificación, zonificación, diseño, mano de obra defectuosa, inadecuada o defectuosa, etc.
 - k) Actos y decisiones de personas, grupos u organismos gubernamentales.
 - l) Movimiento de tierra, inundación, guerra y nuclear.
 - m) Cambios en los códigos de construcción u ordenanza.
- 6) Cómo se aplica la cobertura a una pérdida descrita: el límite de cobertura de la vivienda debe ser lo suficientemente alto como para cubrir las coberturas adicionales que se aplican contra el límite de la póliza (como eliminación de escombros), reconstruir la estructura y cumplir la cláusula de seguro a coaseguro.

COBERTURA B – OTRAS ESTRUCTURAS

Otras estructuras, cubre otras estructuras separadas en el mismo lugar. Anteriormente llamadas "estructuras adjuntas", la cobertura de otras estructuras se aplica a los garajes separados y otras dependencias en la ubicación descrita que están separados de la vivienda por un espacio vacío, o conectados solo por una cerca o línea de servicio público.

- 1) Los tipos de propiedad asegurados serían garaje independiente, cobertizo de herramientas, piscina, mirador, estructura de juego para niños, casa para perro, etc.
- 2) Base de valoración: H0-2, H0-3, H0-5 liquidan Cobertura B-Otro costo de reposición de Estructuras, pero solo si la cantidad de seguro en el edificio dañado es al menos 80% de su costo de reposición en el momento de la pérdida. Incluso cuando se aplica una cobertura de costo de reemplazo, la recuperación final no puede exceder la cantidad gastada en la reparación, el reemplazo de la propiedad o el límite de la póliza. Las pérdidas en estructuras que no son de construcción, como vallas, piscina, equipo de juego, etc. liquidan todo el valor en efectivo (ACV).

- 3) Tipo de propiedad excluida
 - a. Tierra.
 - b. Otras estructuras que se utilizan en su totalidad o en parte para los negocios.
 - c. Otras estructuras alquiladas a alguien (como una casa de huéspedes), que no sea un garaje privado
 - d. Exclusiones que se aplican a la cobertura A
- 4) Propiedad sujeta a un límite especial o secundario. Ninguno.
- 5) Cobertura B Riesgos asegurados contra: H0-3 y H0-5. Riesgo abierto. H0-8 Peligros básicos. H0-2 Peligros de forma amplia. H0-4 y H0-6 no brindan cobertura para la Cobertura B. Las mismas exclusiones que se encuentran en la Cobertura A.
- 6) Cómo se aplica la cobertura a una pérdida descrita - Cobertura B es una cantidad global para una o varias estructuras. El monto del seguro no se aplica por separado a cada estructura; se aplica como una sola cantidad sobre todo. Esto significa que, si hay varias estructuras que se incluyen en "Otras estructuras" o una piscina elaborada, es posible que la cobertura deba aumentarse mediante el endorso.
 - a. Límite de cobertura: 1 o 2 familias - 10% de la cobertura A
 - b. Límite de cobertura: 3 o 4 familias - 5% de cobertura A

COBERTURA C – PROPIEDAD PERSONAL

La propiedad personal incluye no solo lo que normalmente se contiene dentro de una vivienda; como muebles, electrodomésticos y ropa, pero también propiedad almacenada en el garaje, en otras estructuras (cobertizo) o al aire libre.

- 1) Tipos de propiedad asegurada: una cortadora de césped y herramientas para mantener el local, una bicicleta, el equipaje del asegurado mientras viaja al extranjero también son tipos de propiedad personal. La cobertura de la propiedad personal puede extenderse a otras personas en las instalaciones del residente, como las pertenencias de un amigo almacenadas temporalmente en el garaje del asegurado. A opción del asegurado, la propiedad personal propiedad de un invitado o empleado residente está cubierta cuando la propiedad se encuentra en cualquier residencia ocupada por cualquier asegurado.
- 2) Base de valoración: el valor de la propiedad personal se determina por el valor real en efectivo. La valoración de Costo de remplazo se puede agregar para cubrir propiedad personal con el endoso H0-04-90.
- 3) Tipos de propiedad personal que se excluyen de la cobertura:
 - a) Artículos descritos por separado y específicamente asegurados (por ejemplo, un anillo incluido en la lista de joyería asegurada)
 - b) Animales, pájaros o peces.
 - c) Aviones y partes, excepto hobby o aeromodelo.
 - d) Propiedad alquilada a otros fuera de las instalaciones.
 - e) Propiedad en apartamentos alquilados a otros en locales.
 - f) Propiedad perteneciente a compañeros de cuarto u otros inquilinos no relacionados.
 - g) Cuentas, documentos, libros, discos o registros que contienen datos comerciales.
 - h) Vehículos de motor, excepto mantenimiento de la ley o asistencia para discapacitados.
 - i) Aerodeslizador y partes.
 - j) Agua o vapor

- k) Tarjetas de crédito, tarjetas de transferencia de fondos, excepto como cobertura adicional.
- 4) Propiedad con límites especiales y / o sublímites y para la cual los peligros:
- a) Dinero, billetes de banco, lingotes, etc. (\$200 todos los riesgos)
 - b) Valores, boletos, sellos (\$1,500 todos los riesgos)
 - c) Embarcación, motor, remolque y equipo (\$1,500 todos los riesgos)
 - d) Otros remolques no utilizados con embarcaciones acuáticas (\$1,500 todos los riesgos)
 - e) Joyas, relojes, pieles (\$ 1,500 Robo solamente)
 - f) Armas de fuego (\$2,500 Robo solamente)
 - g) Cubiertos (\$ 2,500 Robo solamente)
 - h) Propiedad comercial en las instalaciones (\$ 2,500 Todos los riesgos)
 - i) Propiedad comercial fuera de las instalaciones (\$ 500 Todos los riesgos)
 - j) Aparato electrónico en el vehículo (\$ 1,500 Todos los riesgos)
 - k) Aparato electrónico no en el vehículo ** (\$ 1,500 Todos los riesgos)
 - l) Propiedad en residencia secundaria (10% del límite de cobertura C)

Nota: ** Se aplica un límite especial de \$ 1,500 para aparatos electrónicos y accesorios utilizados principalmente para negocios fuera de la residencia, y no en un vehículo a motor (por ejemplo, computadora portátil).

- 5) Riesgos asegurados en contra de la Cobertura C (propiedad personal): H0-8 Peligros básicos. H0-2, H0-3, H0-4 y H0-6 son todos riesgos de forma amplia. H0-5 proporciona riesgo abierto / todo riesgo para la Cobertura C (propiedad personal). La edición H0-1991 no tenía un H0-5, por lo que el asegurado con un H0-3 agregó el endoso H0-15 para obtener riesgos abiertos / todos los riesgos de riesgo para la Cobertura C.
- 6) Cómo se aplica la cobertura: el 100% de la Cobertura C se aplica en cualquier lugar del mundo.
- a) Límite de cobertura: 1 o 2 familias = 50% de A
 - b) Límite de cobertura: 3 familias = 30% de A
 - c) Límite de cobertura: 4 familias = 25% de A

COBERTURA D – PERDIDA DE USO

La pérdida de uso incluye 3 tipos de cobertura. Si la vivienda descrita en la póliza resulta dañada por un riesgo asegurado y se vuelve inhabitable, el asegurado nombrado y la familia del asegurado recibirán un reembolso por los gastos de vida adicionales incurridos efectivamente, y el valor real de alquiler realmente perdido.

- Gasto de vida adicional: es el costo adicional de mantener el nivel de vida normal del asegurado después de una pérdida cubierta. El costo adicional se refiere a los gastos superiores a la cantidad habitual de gastos del asegurado antes de la pérdida. Un ejemplo sería el costo de un motel, salir a cenar o lavar la ropa debido a que el asegurado no puede cargar su propia propiedad mientras se repara el daño.

- El valor de alquiler justo es la cantidad de renta, menos los gastos discontinuados que el asegurado habría recibido por la residencia, o cualquier parte de la residencia alquilada a otra persona con fines de vivienda, si esta no se hubiera dañado.

Bajo cualquiera de las coberturas, el reembolso se hace solo por el período de tiempo necesario para reparar o reemplazar la residencia dañada, o para mudarse a una residencia permanente diferente. En la edición HO-2000, la Cobertura D - Pérdida de uso es el 30% de la Cobertura A para los formularios HO-8, HO-2, HO-3 y HO-5. Para los formularios HO-4 y HO-6 es 30% de la Cobertura C. **La Cobertura D no cubre ninguna pérdida o gasto que resulte de la cancelación de cualquier contrato de arrendamiento o acuerdo.**

Tanto los gastos de vida adicionales como el valor justo de alquiler pueden pagarse incluso cuando la pérdida directa no dañe la vivienda descrita u otras estructuras. **Esta tercera cobertura se conoce como autoridad civil.**

- Autoridad civil: cuando el acceso a la residencia descrita está prohibido por la autoridad civil, ambas coberturas son aplicables. Sin embargo, la acción tomada por la autoridad civil debe surgir del daño a las instalaciones vecinas causado por un peligro cubierto. Esta cobertura está limitada a 2 semanas. Aunque la cobertura indirecta como la Cobertura D generalmente no requiere un deducible, si el pago se realiza debido a la autoridad civil, se puede aplicar el deducible de la póliza del asegurado.

TODAS LAS POLIZAS DE VIVIENDA INCLUYEN LAS SIGUIENTES 13 COBERTURAS ADICIONALES:

Gasto por eliminación de escombros: se cubren los costos razonables para eliminar los desechos debido a una pérdida cubierta. Esto incluye el gasto para eliminar las cenizas o el polvo causado por la erupción volcánica que ha causado daños a un edificio, o también a la propiedad que se encuentra en el edificio. Este gasto se aplica al límite de la póliza. Si el daño a la propiedad cubierta más el gasto por quitar la basura excede el límite de la póliza, la póliza proporciona un 5% adicional del límite de cobertura aplicable para los costos de eliminación de escombros. La cláusula de eliminación de escombros, también contiene una disposición que permite hasta \$ 1,000 por pérdida para cubrir la eliminación de árboles (\$ 500 máximo por árbol) que dañaron una estructura cubierta. La eliminación de escombros se aplica a "propiedad dañada".

Costo razonable para reparaciones: también se cubren los costos razonables incurridos por el asegurado, para las reparaciones que sean necesarias para proteger la propiedad de daños adicionales en el momento de una pérdida cubierta. Por ejemplo, el costo de cubrir el techo temporalmente después de un incendio para reducir el daño que podría causar si lloviera. Esta no es una cantidad adicional de seguro.

Céspedes, árboles, plantas y arbustos: esta cobertura adicional se aplicará a los peligros especificados para céspedes, árboles, plantas o arbustos en las instalaciones de la residencia. Este es un seguro adicional porque estos tipos de propiedad no están cubiertos por la Cobertura A, o por la Cobertura C. La cobertura está limitada a los siguientes peligros nombrados: incendio, relámpago, explosión, disturbios o conmoción civil, aeronaves, vehículos que no son propiedad u operados por un residente en el local asegurado, vandalismo, malicious mischief y robo. El peligro de robo no está cubierto en las políticas de vivienda. **No se aplica cobertura al daño causado a estos artículos por tormenta de viento,**

granizo y humo para fines de examen. Se aplica un límite de \$ 500 (\$ 250 por una póliza HO-8) a cualquier árbol, arbusto o planta, pero no se aplica ninguna limitación especial al césped. Para los formularios HO-8, HO-2, HO-3 y HO-5, el límite máximo de esta cobertura adicional es del 5% de la Cobertura A. Para HO-4 y HO-6, el límite máximo es del 10% de la Cobertura C (propiedad personal). Esta disposición no se aplica a la vegetación cultivada con fines comerciales o plantas de interior.

Cargo por servicio del departamento de bomberos: cuando un asegurado usa los servicios de extinción de incendios de un distrito o municipalidad en el que no vive, el asegurado podría tener que pagar un cargo por servicio. Se pagarán hasta \$ 500 por los costos incurridos por el asegurado, debido a un acuerdo para pagarle al departamento de bomberos si responden a un incendio en las instalaciones descritas. Esta cobertura es adicional a los límites de la póliza y no está sujeta a un deducible.

Remoción - La propiedad retirada de las instalaciones del asegurado para protegerlo del daño debido a una pérdida cubierta está protegida por esta póliza. Los peligros se conocen como peligros abiertos durante este tiempo y esta cobertura se aplica hasta por 30 días. Por ejemplo, si la propiedad se traslada a la casa de un amigo y se rompe accidentalmente, la póliza pagará por el daño bajo la Cobertura C, aunque la causa de la pérdida no se habría cubierto en otras circunstancias. Esta cobertura es para protección de "propiedad no dañada", mientras que la eliminación de escombros está eliminando la "propiedad dañada".

Tarjetas de crédito, tarjeta de transferencia de fondos, falsificación y falsificación de dinero: se otorgan \$ 500 en cobertura por pérdidas resultantes del uso no autorizado de tarjetas de crédito o débito, falsificación o alteración de un cheque y otro instrumento negociable, o si el asegurado recibe dinero falsificado de los EE. UU. o Canadá. Esta cobertura no incluye las pérdidas que resultan del incumplimiento del asegurado de las condiciones de la tarjeta de crédito, transferencia de fondos, pérdidas derivadas de las actividades comerciales, y las pérdidas resultantes de la deshonestidad del asegurado.

Evaluación de pérdidas: muchos propietarios de viviendas y propietarios de unidades de condominio pertenecen a una asociación de propietarios (HOA – Home Owners Association). La evaluación debe ser el resultado de daños a la propiedad colectiva causada por un peligro asegurado. Esta cobertura excluye evaluaciones por parte de un organismo gubernamental. Esta cobertura proporciona \$ 1,000 de cobertura adicional debido a una pérdida evaluada contra todos los miembros de una Asociación de Propietarios. Este límite se aplica por evento, no por evaluación, resultando una pérdida evaluada por igual a todos los miembros de la Asociación de Propietarios.

Rotura de vidrio: las pólizas del propietario cubren la rotura o el daño del vidrio y material de acristalamiento de seguridad, el cual es parte de un edificio asegurado, una puerta contra tormentas o una ventana de tormenta causada por un peligro asegurado. Esta cobertura no se aplica si el edificio ha estado desocupado por más de 60 días consecutivos. Esta cobertura adicional amplía la cobertura ya provista por las políticas de HO de 3 maneras:

- La cobertura adicional se aplica a daños directos a la propiedad cubierta por el vidrio (como cortinas) causados por piezas, fragmentos o astillas de vidrio roto o material de vidrio de seguridad.

- La cobertura adicional permite la cobertura de los riesgos no cubiertos en otras partes de las pólizas. Por ejemplo, la rotura de vidrio causada por el movimiento de tierra está cubierta, aunque dicho daño a otra propiedad no estaría cubierto.
- La cobertura adicional pagará los mayores costos para reemplazar los materiales de acristalamiento de seguridad cuando sean causados por ordenanzas o leyes de construcción. HO-8 limita esta cobertura adicional a \$ 100 por toda la pérdida. La cobertura bajo el formulario HO-8 por rotura de vidrio causada por cualquier otro riesgo asegurado no está sujeta al límite de \$ 100, solo una ordenanza o ley.

Mobiliario del propietario: el asegurado puede proporcionar electrodomésticos y enseres domésticos a un departamento o estructura alquilada a otros en las instalaciones del asegurado. Los formularios HO-2, HO-3 y HO-5 proporcionan cobertura a los muebles que son propiedad del asegurado, pero que son utilizados por un inquilino del asegurado, para riesgos de forma amplia, excluyendo el peligro de robo. Esta no es una cantidad adicional de seguro. Esta cobertura se aplica al límite de Cobertura C del asegurado y está limitada a \$ 2,500 por unidad.

Colapso: todos los formularios de HO, excepto HO-8, brindan cobertura para pérdidas que "involucran" colapso como resultado de lo siguiente:

- a) Desintegración oculta de la propiedad;
- b) Daños ocultos causados por insectos;
- c) El peso de la lluvia o nieve sobre un techo;
- d) El peso de las personas, su contenidos o animales;
- e) Material defectuoso por un trabajo, si el colapso ocurre durante la construcción o una renovación;
- f) Cualquier forma amplia de peligro. (Peligros cubiertos bajo la Cobertura C)

El colapso no incluye asentamiento, agrietamiento, contracción o expansión, ya que estos se deben al movimiento de la tierra. Las pérdidas en toldos, vallas, patios, pavimento, piscinas y tuberías subterráneas, conductos de humos, pozos negros, pozos sépticos, cimientos, muros de contención, mamparos, muelles, o muelles no están incluidos para esta cobertura adicional, a menos que la pérdida sea el resultado directo de un colapso del edificio. Esto no cubre el colapso del sumidero que es el colapso de la tierra debido al paso del agua sobre la piedra caliza o la roca.

Mejoras, alteraciones y adiciones de los inquilinos: una HO-4 no incluye cobertura para la vivienda u otras estructuras; sin embargo, proporciona cobertura para mejoras de edificios, o en instalaciones (como una biblioteca empotrada) hechas o adquiridas a expensas del asegurado, y convertidas en parte de las instalaciones residenciales que el asegurado alquila o arrienda exclusivamente. Esta cobertura es adicional a la Cobertura C, si el asegurado es inquilino. Esta cobertura paga por la pérdida o daño de mejoras, alteraciones o adiciones adquiridas por el inquilino asegurado.

Ordenanza o cobertura legal: la aseguradora debe dar al asegurado, como cobertura adicional, 10% de la cobertura A en los formularios HO-2, HO-3, HO-5 y HO-6, y el 10% de la cobertura C sobre un HO-4 para ordenanza y ley. Esta cobertura adicional se proporciona además de otras coberturas contenidas en las pólizas y no se aplica a un HO-8.

Lapidas de tumbas y mausoleos: los daños en tumbas y los mausoleos, ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la residencia, están cubiertos en los formularios HO como una cobertura adicional de hasta \$ 5000. Esto no es un seguro adicional y el límite está incluido en el límite de la Cobertura C. Las pérdidas se liquidarán según el valor en real en efectivo. Esta cobertura adicional ha sido incluida últimamente.

EFFECTOS DEL MOVIMIENTO DE LA TIERRA Y LA EXCLUSIÓN POR INUNDACIÓN:

La lista de exclusiones para una póliza HO-3 (todas las formas de riesgo) suelen ser más largas debido a su definición de que "todo está cubierto a menos que se excluya". Aquí abordaremos solo estas dos exclusiones para aclaración y el efecto de las pérdidas resultantes.

Movimiento de la Tierra: este peligro incluye un terremoto, derrumbe, contracción, protuberancia o hundimiento, solo por nombrar algunos. Esta exclusión elimina cualquier reclamo de pérdida debido a desplazamiento de tierra. Sin embargo, la pérdida resultante por incendio, explosión o rotura de vidrio estaría cubierta. Una "pérdida resultante" es una pérdida causada por un peligro posterior que tiene lugar después, o como resultado de un riesgo inicial. Los medios subsiguientes "ocurren como consecuencia de" cuando una póliza establece que pagará por la pérdida resultante, significa que si una pérdida que normalmente estaría cubierta (un peligro asegurado) se resuelve de un peligro excluido, entonces solo la cantidad que resulta de la pérdida por el peligro cubierto estaría cubierta.

Inundación: este peligro queda excluido de la exclusión por daños causados por el agua. El "daño por agua" excluye daños por agua como resultado de:

- Inundaciones, aguas superficiales, olas, agua de marea, desbordamiento de un cuerpo de agua, o rocío de cualquiera de estos, ya sea impulsado por el viento o no;
- Agua que retrocede a través de alcantarillas o desagües, o que se desborda de un sumidero;
- Agua debajo de la superficie del suelo, incluso agua que ejerce presión sobre filtraciones o goteras a través de un edificio, camino de acceso a la acera, cimientos, piscina u otra estructura.

A menos que se excluya de otra manera, se cubre el daño causado por un peligro excluido (es decir, una pérdida resultante), excepto el colapso de una instalación de fontanería, calefacción, aire acondicionado, sistema de aspersión o dispositivo de cocción. También se cubrirá el costo de arrancar y reemplazar cualquier parte del edificio necesaria para realizar reparaciones. Sin embargo, la pérdida del sistema, la plomería o electrodomésticos dañados no están cubiertos.

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO DESPUES DE UNA PERDIDA

Después de una pérdida, el asegurado tiene el deber de hacer lo siguiente bajo la Sección I (Propiedad):

- 1) Informar la pérdida tan pronto como sea posible a la aseguradora o agente (oral o escrito);
- 2) Notificar a la policía si la pérdida es resultado de robo;
- 3) Notificar a la tarjeta de crédito o compañía de la tarjeta ATM, si corresponde;
- 4) Proteger la propiedad de daños mayores;
 - Hacer reparaciones razonables y necesarias
 - Mantener un registro preciso de los gastos de reparación

- 5) Preparar un inventario de la propiedad dañada;
- 6) Cooperar con la aseguradora en la investigación de un reclamo;
- 7) Cooperar con la aseguradora cuando esta requiera:
 - Mostrar la propiedad dañada a los ajustadores
 - Proporcionar registros y documentos, y permitir que la aseguradora tome copias
 - Someterse al examen bajo juramento
 - Presentar comprobante de pérdida firmado y jurado dentro de los 60 días posteriores a la solicitud

El examen del estado intentará despistarlo insertando insertar otras tareas en caso de una pérdida. Conozca estos puntos bien.

APLICABILIDAD DE LA ORDENANZA O LA EXCLUSIÓN DE LA LEY

Ordenanza de construcción o exclusión de la ley: esta exclusión excluiría el pago de los siguientes tipos de costos adicionales necesarios debido al endoso de los códigos de construcción, creando así un gasto de bolsillo mayor para el asegurado. Muchas ciudades tienen ordenanzas de construcción que establecen que una vez que una propiedad sufre una pérdida del 50%, debe ser totalmente demolida y reconstruida. Esta exclusión significa que la aseguradora no pagará por:

- El valor de la parte no dañada que debe ser demolida
- El costo de demoler la parte no dañada y eliminar los desechos resultantes
- El costo incrementado de la reconstrucción bajo nuevos códigos de construcción (rociadores contra incendios, etc.)

Un ejemplo: una casa está asegurada por su costo total de reemplazo de \$ 200,000 en virtud de un H0-3. Si el 50% de la casa fue destruida por un incendio, muchas ciudades tienen ordenanzas / códigos de construcción que establecen que, si se daña el 50% o más de la propiedad, debe demolerse totalmente y reconstruirse por completo. Si el valor de la parte no dañada es de \$ 100,000, el costo de demoler la parte no dañada es de \$ 30,000, y el costo de reconstruir la casa según los nuevos códigos de construcción es de \$ 100,000 adicionales, entonces el asegurado tendría que pagar \$ 230,000 de su propio bolsillo, a pesar de que la casa estaba asegurada al 100%.

Ordenanza o ley de construcción: esto también se incluye a la aplicación de mejoras a una propiedad, debido a cambios en el código de construcción por parte de la ciudad en la que se encuentra, incluidas las requeridas por la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Las aseguradoras no cubren los gastos de cumplir con la propiedad ADA.

En varios estados, las aseguradoras deben pagar al asegurado el 10% de la ordenanza y la cobertura de la ley como cobertura adicional. El asegurado puede endosar su póliza para aumentar esta cantidad hasta el 50% de la Cobertura A (Vivienda) por una prima adicional. Esto es especialmente importante cuando la casa fue construida hace 20 o más años.

Declaración de divulgación del seguro de propiedad residencial: no se puede emitir o renovar ningún seguro de propiedad residencial, a menos que se le proporcione al asegurado una copia de la Declaración de divulgación del seguro de propiedad residencial.

Este requisito se aplica a las pólizas DP y HO emitidas en el estado que incluyen seguro para la vivienda. No se aplica a las pólizas de inquilinos o arrendatarios. Se aplica a las pólizas que aseguran casas móviles o unidades de condominio de propiedad individual, solo si esas pólizas brindan cobertura para la estructura vigente.

La declaración de divulgación requerida se debe proporcionar antes, o al mismo tiempo que la solicitud o la renovación inicial del seguro. En el momento de la solicitud original, el agente o aseguradora debe obtener la firma del solicitante acusando recibo del formulario de divulgación, dentro de los 60 días posteriores a la fecha de solicitud. La firma no es requerida al momento de la renovación.

COBERTURA DE LIABILITY

RESPONSABILIDAD PERSONAL INTEGRAL / RESPONSABILIDAD DE VIVIENDA

La sección IT de los formularios / pólizas de Homeowner 2000 de ISO asegura muchas de las exposiciones de responsabilidad personal que enfrentan las personas y las familias. Cada uno de los seis formularios HO (H02, H03, H04, H05, H06 y H08) tiene idénticas coberturas de responsabilidad civil que consisten en dos tipos de cobertura principal: responsabilidad civil y pagos médicos a terceros. Cobertura similar también está disponible por separado en la póliza de responsabilidad personal integral para aquellos que no compran una póliza para dueños de vivienda.

Solo para fines de prueba: responsabilidad de HO (home owners) se endosada en los formularios DP y CPL (Responsabilidad personal integral) y todos son similares en coberturas y exclusiones.

IV. DOS TIPOS PRINCIPALES DE COBERTURA

La cobertura de responsabilidad se incluye en todas las formas de póliza de Propietarios. La sección de Responsabilidad de todas las pólizas de Propietarios incluye dos coberturas principales y cuatro tipos de "coberturas adicionales" y son las siguientes:

COBERTURA E

La responsabilidad personal protege contra las consecuencias financieras de causar daño (lesiones corporales o daños a la propiedad) a otros. Requiere prueba de negligencia.

COBERTURA F

Gastos médicos para pagos a terceros, con respecto a la culpa (no se requiere negligencia), para ciertos gastos médicos incurridos por personas que no sea el asegurado por lesiones corporales. Ejemplo: un invitado a la casa se hace una herida en la mano mientras ayuda a lavar los platos de la cena.

La Sección II de una póliza de HO también incluye "coberturas adicionales". Estas "coberturas adicionales" se prueban de vez en cuando en el examen estatal. Aunque algunas de estas coberturas están limitadas en monto en dólares, todas se aplican además de los otros límites de la póliza. Aquí hay una breve reseña de ellos.

Gastos de reclamo -Defensa (honorarios de abogados), primas en fianzas (como una fianza de apelación), gastos razonables incurridos por el asegurado a petición del asegurador (millaje del auto, fotocopias, etc.) y pérdida de ganancias de hasta \$ 250 por día para ayudar en el reclamo o demanda. Aunque el interés previo a la sentencia está incluido dentro del límite de la póliza, el interés posterior a la sentencia es adicional al límite de la póliza. El interés posterior a la sentencia, es el interés que se le debe al reclamante si se produce un retraso entre el momento en que el tribunal otorga el juicio, y el momento en que el reclamante realmente recibe el dinero.

Gastos de Primeros Auxilios: La aseguradora pagará los gastos incurridos por el asegurado por proporcionar primeros auxilios a terceros por lesiones corporales cubiertas por la póliza. Un ejemplo

sería si alguien resultara herido, la primera reacción del asegurado sería llamar a una ambulancia o llevar a la persona a la sala de emergencias del hospital. Estos gastos estarían cubiertos.

Primeros auxilios a terceros, esta cobertura es la misma que la cobertura médica, sirve como una seguridad adicional de que el asegurado puede ofrecerle tratamiento a alguien a quien dañe de forma temporal. (Ejemplo: golpear accidentalmente a una persona en la cabeza con una pelota de béisbol).

Daño a la propiedad de terceros: La cobertura de responsabilidad de un HO excluye la cobertura por daños a la propiedad alquilada, utilizada o al cuidado del asegurado. También se excluye la responsabilidad por daños a bienes inmuebles y personales ocupados o utilizados por el asegurado, con la excepción de responsabilidad legal por incendio. Esta cobertura proporciona cobertura de costo de reemplazo de hasta \$ 1,000 por incidente por daños a la propiedad no cubiertos por ninguna de las responsabilidades (Sección II) o propiedad (Sección 1).

Esta cobertura a veces se denomina "seguro voluntario", ya que no requiere que se establezca negligencia. Al igual que con Primeros auxilios a los demás, esta cobertura puede aplicarse cuando el asegurado se siente moralmente obligado a pagar.

Un ejemplo sería el daño a una cortadora de césped prestada cuando el asegurado golpea una roca y la destruye. También proporcionará cobertura para actos intencionales hasta la edad de 13 años. Un ejemplo sería si el hijo del asegurado se enojó con un amigo y le destruyó la bicicleta.

Evaluación de pérdidas: proporciona hasta \$ 1,000 por un reclamo de responsabilidad civil contra la asociación de propietarios de la cual el asegurado es miembro. Ejemplo: alguien que se ahoga en la piscina comunitaria.

La cobertura de evaluación de pérdidas cubre los cargos que el propietario de una casa o condominio puede tener que pagar debido a un reclamo en una propiedad del área común, como una cancha de tenis, sala de pesas o patio. Por ejemplo, Una persona fue mordida por un perro mientras caminando por un patio en un complejo de condominios. Todos los propietarios de la unidad son evaluados en parte igual por esa pérdida, y la póliza de la Asociación paga alguna diferencia.

V. EXPOSICION DE LA PÉRDIDA DE RESPONSABILIDAD CUBIERTA Y EXCLUIDA

COBERTURA E – EXPOSICIONES CUBIERTAS POR RESPONSABILIDAD PERSONAL

El acuerdo de cobertura E, asegura que la aseguradora cubrirá no solo los daños, sino también el costo de cualquier defensa requerida por un reclamo o demanda presentada contra el asegurado, o los familiares que residen en el mismo hogar, por lesiones corporales o daños a la propiedad de terceros cubiertos por la póliza. La cobertura básica provista por la sección de Responsabilidad personal en los formularios de HO, se aplica a las instalaciones y actividades personales del asegurado, tanto dentro como fuera de las instalaciones. Además, la póliza básica también aborda exposiciones de responsabilidad civil por contratos incidentales, contratación de empleados domésticos y anfitriones con licor. Existe protección de responsabilidad limitada para algunos botes, motos de nieve y otros vehículos no registrados.

Para que se aplique la cobertura, se debe presentar un reclamo y el reclamante debe probar la negligencia. Si se determina que el asegurado es legalmente responsable, la póliza pagará los daños otorgados (lesiones corporales o daños a la propiedad), sujeto a los límites de la póliza.

Ejemplos de reclamos cubiertos serían: Un invitado se lesiona cuando el trampolín se derrumba al saltar a la piscina, se resbala y cae sobre el piso.

El límite mínimo para la Cobertura E es de \$ 100,000 y paga por ocurrencia. La ocurrencia debe ocurrir durante el período de la póliza. Recuerde: un accidente es una ocurrencia, incluso si involucra lesiones a más de una persona o daños a más de una propiedad. Un niño jugando con fósforos, que causa un incendio que quema varias casas antes de que el fuego sea contenido, es una ocurrencia. Se pueden comprar límites más altos para un aumento en la prima. Normalmente, la responsabilidad por daños a terceros no contiene un deducible.

COBERTURA E - EXPOSICIONES DE RESPONSABILIDAD PERSONAL EXCLUIDAS

Hay 14 exclusiones que se aplican tanto a la cobertura de responsabilidad personal como a la cobertura de pagos médicos a terceros. Hay 5 exclusiones que se aplican solo a la Cobertura E (Responsabilidad personal). Comencemos con esas 5 exclusiones.

EXCLUSIONES QUE SE APLICAN SOLO A LA COBERTURA E:

- 1) Evaluación de Pérdidas - Excepto por los \$ 1,000 proporcionados como una evaluación de pérdida de "cobertura adicional" que surge de los cargos contra el asegurado, ya que se excluye a un miembro de una asociación o corporación de propietarios o condominio propietarios.
- 2) Responsabilidad contractual - Excluye la responsabilidad asumida bajo cualquier contrato o acuerdo, excepto los contratos escritos que se relacionan directamente con la propiedad, el mantenimiento o el uso de una ubicación asegurada.
- 3) Daño a la Propiedad poseída -Excluye el daño a la propiedad de un asegurado.
- 4) Daño a la propiedad alquilada, ocupada o utilizada por, o bajo el cuidado de un asegurado. La excepción a esta exclusión es la propiedad dañada por fuego, humo o explosiones. Esto se conoce como responsabilidad legal por incendio y está cubierto.

- 5) Lesión corporal a una cobertura asegurada E, excluye lesiones corporales al asegurado nombrado, a cualquier pariente residente, o a cualquier otro residente menor de 21 años y al cuidado de los miembros de la familia asegurados o residentes.

Exclusiones que se aplican tanto a la Cobertura E como a la Cobertura F:

1. Vehículos a motor.
2. Embarcación de agua.
3. Aeronave: la exclusión no se aplica a aeronaves modelo o aficionadas que no transportan personas o propiedad.
4. Aerodeslizador
5. Lesión esperada o prevista: la exclusión no se aplica a un asegurado que utiliza fuerza razonable para proteger a personas o propiedades.
6. Negocio que realiza el asegurado: la exclusión no se aplica a las actividades comerciales que involucren oficinas, escuelas, estudios o garajes privados utilizados fuera del establecimiento, y las actividades autónomas ocasionales, o de medio tiempo realizadas por los asegurados menores de 21 años. Si su hijo daña la propiedad del vecino mientras lo corta el césped para ganar dinero, eso estaría cubierto.
7. Servicios profesionales: esta exclusión se aplica a negligencia y errores y omisiones.
8. Lugares sin seguro
9. Guerra
10. Enfermedad contagiosa
11. Abuso físico, mental o sexual (abuso sexual)
12. Sustancias controladas: esta exclusión no se aplicaría si un niño visitante ingiriera accidentalmente un medicamento con receta del anfitrión.
13. Lesiones corporales cubiertas por otras fuentes. Lesiones corporales cubiertas por compensación laboral.
14. Energía nuclear

VI. PAGOS MEDICOS A OTROS

Los pagos médicos a otros pagan los gastos médicos necesarios incurridos por personas que no sean asegurados hasta por 3 años a partir de la fecha en que ocurra una lesión corporal. Los gastos médicos incluyen cargos "razonables" por servicios médicos, quirúrgicos, de rayos X, dentales, de ambulancia, de hospital, de enfermería e incluso funerarios. Se considera "cobertura de buena voluntad" ya que la cobertura de pagos médicos se aplica sin consideración de culpa o negligencia (no se requiere prueba de negligencia). Sin embargo, esta cobertura tiene un límite mínimo de \$ 1,000 por persona por ocurrencia. Esta cantidad puede y probablemente debería aumentarse.

La cobertura excluye lesiones al asegurado y a los miembros de la familia, sin embargo, se extenderá a un empleado residente bajo ciertas circunstancias. Los animales que causan lesiones a un invitado estarían cubiertos.

Las exclusiones que se aplican solo a la cobertura F se refieren únicamente a lesiones corporales a un empleado residente si la lesión corporal ocurre fuera de la ubicación asegurada, y no surgen durante el empleo del empleado residente por parte del asegurado. La cobertura no se aplica a ninguna persona elegible para recibir los beneficios proporcionados voluntariamente, o que se requiere que se brinden bajo cualquier ley de compensación laboral, ley de incapacidad laboral, ley de enfermedad ocupacional, o a cualquier lesión corporal causada por una fuente nuclear.

VII. VEHICULOS ASEGURADOS Y NO ASEGURADOS

Antes de discutir qué tipos de vehículos aplica la Sección II (responsabilidad), y donde no se aplica, revisemos cómo se cubre el daño causado por los vehículos en la Sección I (propiedad).

Los vehículos son medios por los cuales se transportan o acarrean cosas. El peligro del vehículo proporciona cobertura por pérdidas como resultado del daño del vehículo a la propiedad asegurada. No hay cobertura bajo el formulario de propietarios por daños al vehículo en sí.

SECCIÓN I – PROPIEDAD, EL PELIGRO DEL VEHÍCULO

Bajo este peligro (vehículos), las pólizas de propietarios de vivienda cubren los daños causados por los vehículos. Si el vehículo es propiedad u operado por un residente de la propiedad, se aplican algunas limitaciones, dependiendo de qué formulario de HO (Home Owners) se utiliza.

- El formulario H0-8 excluye todo el daño causado por un vehículo propiedad u operado por el asegurado o un residente de la propiedad, pero no por los vehículos propiedad de terceros. Igualmente, como el DP-1.
- Las formas H0-2 y H0-6 solo excluyen el daño a las cercas, caminos de entrada y a pie causados por un vehículo propiedad, u operado por un residente de las instalaciones. Igualmente, como el DP-2.
- Las formas H0-3, H0-4 y H0-5 cubren la pérdida causada por vehículos sin ninguna condición específica. Igualmente, como el DP-3.

SECCION II – LIABILITY (RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS)

La exclusión actual establece que la Cobertura E y la Cobertura F no se aplican a ninguna "responsabilidad de vehículos de motor", en el momento y lugar de ocurrencia, si se aplica cualquiera de los siguientes:

- El vehículo de motor está (o debería estar) registrado para su uso en vías públicas o propiedad.
- El vehículo de motor está siendo conducido (o practicando para) una carrera u otra competencia.
- El vehículo de motor se alquila a otros.

La póliza define la "responsabilidad del vehículo motor" como la responsabilidad por lesiones corporales o daños a la propiedad que surjan de cualquiera de los siguientes:

- 1) Propiedad del vehículo por un asegurado.
- 2) Mantenimiento, ocupación, operación, uso, carga o descarga de dicho vehículo o embarcación por cualquiera.
- 3) La entrega del vehículo por parte del asegurado a cualquier persona.
- 4) El hecho de que un asegurado no supervise negligentemente a ninguna persona en relación con el uso del vehículo.
- 5) Responsabilidad Vicaria por las acciones de un niño en relación con el vehículo.

La póliza define "vehículo de motor" como un vehículo autopropulsado, o un vehículo anfibia (en tierra o en agua); o cualquier remolque o semirremolque transportado, remolcado o enganchado a un vehículo.

La exclusión está sujeta a varias excepciones que se establecen en la póliza. La póliza establece que estas son las únicas excepciones en las que la póliza de propietario cubre la "responsabilidad del vehículo de motor". Las excepciones son:

- Un vehículo de motor almacenado en un lugar asegurado.
- Un vehículo utilizado únicamente para dar servicio a la residencia del asegurado. Ejemplo: equipo motorizado para césped y jardín.
- Un vehículo de motor diseñado para ayudar a los discapacitados mientras se usa para ese propósito, o mientras está estacionado en un lugar asegurado. Ejemplo: una silla de ruedas motorizada.
- Un vehículo de motor diseñado para uso recreativo fuera de las vías públicas. Ejemplo: motos de tierra, vehículos todoterreno. Si el vehículo es propiedad de un asegurado, la cobertura solo se aplica mientras el vehículo se encuentra en el lugar asegurado. Si el vehículo no es propiedad del asegurado, está cubierto por una ocurrencia que ocurra en cualquier lugar dentro del territorio de cobertura.
- Un carrito de golf motorizado. Debe ser propiedad de un asegurado, no puede llevar a más de 4 personas y no debe superar las 20 mph. La ocurrencia debe tener lugar dentro de los límites legales de una instalación de golf o una comunidad privada de golf residencial.

VIII. PROPIEDADES

Las siguientes propiedades se incluyen como "ubicación asegurada" y / o "residencia" para responsabilidad a terceros y gastos médicos:

- 1) tierra vacante;
- 2) residencia recién adquirida;
- 3) residencia temporal no poseída;
- 4) Terreno donde se está construyendo una residencia;
- 5) locales de residencia;
- 6) Locales alquilados por el asegurado para un propósito no comercial;
- 7) Residencia secundaria descrita en las Declaraciones;
- 8) Parcela de cementerio del asegurado.

Nota: Un local de residencia es la vivienda, unidad o departamento donde vive el asegurado, así como otras estructuras y terrenos relacionados con la residencia. Independientemente de la forma elegida por los propietarios, la dirección de los locales de residencia se debe mostrar en la Página de declaraciones.

IX. ENDOSO PARA EMBARCACIONES DE DUEÑOS DE VIVIENDA

La exclusión de responsabilidad de embarcaciones es parecida a la exclusión del vehículo de motor. Excluye la responsabilidad de las competencias de carreras, el alquiler a otros, el transporte de personas o propiedades por una tarifa y el uso comercial. Sin embargo, las siguientes embarcaciones están cubiertas por los formularios del propietario para la responsabilidad de embarcaciones:

- Existe cobertura si la embarcación se almacena.
- Veleros de propiedad de menos de 26 pies y veleros que no sean de más de 26 pies están cubiertos, siempre y cuando no estén alquilados a un asegurado. Si el asegurado toma prestada un velero de 30 pies y se encuentra con el muelle de la marina con él, se aplicará la cobertura.
- Lanchas motoras fuera de borda de menos de 25 caballos de fuerza; más de 25 caballos de fuerza, si un asegurado no posee los motores; más de 25 caballos de fuerza, si el motor fuera de borda o el motor es propiedad de un asegurado que lo adquirió durante el período de la póliza (pero solo durante el período de la póliza); y más de 25 caballos de fuerza, si se adquiere antes del período de la póliza y el asegurado lo declara en la póliza.
- Embarcaciones con motor de borda o fuera de borda con impulsor, o motor de 50 caballos de fuerza o menos y que no sean propiedad de un asegurado, o de más de 50 caballos de fuerza y que no sean propiedad de un asegurado o que no sean alquilados por este.

El endoso de embarcación para una póliza de propietario de vivienda, amplía la cobertura de responsabilidad personal y cobertura médica de la Sección II del propietario de la vivienda, para aplicar a cualquier embarcación específicamente descrita y programada. Este endoso proporciona cobertura para la responsabilidad parental indirecta que ocurre cuando la embarcación es utilizada por un niño o un menor. Este endoso excluye la cobertura de carreras de motos acuáticas, pero esta exclusión no se aplica a los veleros. También excluye lesiones corporales a un empleado del asegurado que trabaja en la embarcación, embarcaciones alquiladas a otros y embarcaciones utilizadas para transportar personas o carga por una tarifa.

Este endoso proporciona cobertura para la exposición a pagos de responsabilidad y médicos en barcos programados. Esto no proporciona cobertura de daños físicos para el barco en sí, sin embargo, el daño físico se puede comprar por separado en una póliza de propietarios de barcos.

Se puede agregar embarcación a una póliza de propietario de vivienda para proporcionar reclamos que surge del uso de un bote en un lago, y causa lesiones o daños a otros. No se proporciona ningún daño al bote del asegurado en este endoso, por lo que el asegurado necesitaría una póliza de propietarios de barcos para cubrir el daño físico. La embarcación de propiedad se describe / programa y el límite de responsabilidad y cobertura médica generalmente es el mismo que la póliza.

X. ENDOSOS

ENDOSO PARA CASAS MÓBILES

Los formularios de propietario de vivienda (HO-2 y HO-3) pueden ser endosados para cubrir casas móviles con el endoso de casa móvil, el cual enmienda la definición de "residencia" para incluir la casa móvil enumerada en las Declaraciones. La Sección I se modifica para abarcar la casa móvil y sus estructuras adjuntas, tanques de servicios públicos y electrodomésticos, cómodas y gabinetes incorporados en función de los costos de reemplazo. La casa móvil debe tener al menos 10 pies de ancho por 40 pies de largo.

A menudo, verá una póliza de propietario de vivienda escrita con el endoso de casa móvil, el cual indica que la residencia asegurada es una casa móvil. Recuerde, un endoso cambia el lenguaje de la póliza para que la estructura esté asegurada como una casa móvil.

OTROS ENDOSOS QUE REQUIEREN PRIMA ADICIONAL

Seguro de Compensación a los trabajadores. Si un empleado de la vivienda está lesionado, esta cobertura puede aplicarse.

El endoso de compensación de los trabajadores es obligatorio y generalmente cubre a empleados como niñeras, asistentes de mantenimiento, o trabajadores de mantenimiento residentes, los cuales hayan trabajado para el asegurado durante más de 90 días antes de la lesión, y hayan ganado más de \$ 100 en ingresos remunerados del asegurado. No todos los empleados del asegurado son elegibles para esta cobertura. Por ejemplo, esto no cubriría a los contratistas que pintan la casa por única vez, sino que estos deben tener su propio seguro como contratista.

Otras estructuras. Esto aumenta la cobertura para estructuras separadas por encima del 10% de la cantidad estándar. El asegurado generalmente elige una cantidad.

Propiedad Personal detallada. Las pólizas de propietario imponen límites a ciertos artículos valiosos, como joyas, pieles y platería, solo por nombrar algunos. Asegurados que posean una propiedad valiosa, deben detallar específicamente todos los elementos de esta propiedad para proporcionar cobertura de riesgo abierto. Este extremo se puede usar para 9 clases de propiedades detalladas: joyas, pieles, cámaras, instrumentos musicales, armas de fuego, platería, equipos de golfistas, bellas artes, colecciones de sellos y colecciones de monedas.

Toda la pérdida física directa de los artículos detallados está cubierta, a excepción de las causas de pérdida específicamente excluidas. La cobertura es mundial y no se aplica deducible al SPP. Este endoso es similar al flotador de artículos personales y NO excluye la rotura debida al movimiento de la tierra.

No incluye desgaste, deterioro, vicio inherente, insectos, alimañas, guerra, peligro nuclear. Las colecciones de bellas artes, sellos y monedas tienen algunas exclusiones más. Este endosante devuelve la cobertura previamente excluida para aves, roedores y animales propiedad del asegurado, para la propiedad detallada en este endoso. El endoso de propiedad personal está diseñado para cubrir objetos coleccionables, y una variedad de artículos de propiedad personal que pueden necesitar más que el límite estándar proporcionado en la póliza.

Endoso de la Guardia de Inflación - Un fin de la guardia de inflación proporciona un aumento prorrateado anual en los límites bajo las coberturas A, B, C y D. El aumento generalmente es entre 4 y 6 por ciento.

Este endoso permite al transportista aumentar el límite en el momento de la renovación, para mantenerse al día con los costos inflacionarios para reconstruir una vivienda.

Endoso de Costos de Reemplazo para Propiedad Personal - Aprobación de los costos de la propiedad personal, cuando se agrega a la póliza de propietarios, proporciona costos de reposición de los bienes personales en el momento de la pérdida. Si la póliza incluye ciertos artículos, como toldos, alfombras, electrodomésticos, antenas para exteriores y equipos para exteriores, estos artículos también están cubiertos por el costo de reposición. Este es el endoso HO 04 90.

El endoso enumera varios artículos que no son elegibles para el costo de reemplazo, tales como antigüedades, bellas artes, pinturas, artículos raros, recuerdos, artículos de colección y artículos que no se mantienen en buenas condiciones, obsoletos u obsoletos.

Endoso por daño físico - La responsabilidad personal provista bajo los formularios de HO brinda protección para lesiones corporales o daños a la propiedad, pero no lesiones personales. Las lesiones personales pueden incluir cualquier lesión a los derechos o la reputación de otra persona, incluido el agravio como calumnia, injuria, o invasión de la privacidad. Este endoso agrega la capacidad de liability (compensación de daños a terceros) para este tipo de delito cometido por aquellos que se consideran asegurados durante el período de la póliza.

Residencia adicional alquilada a terceros - extiende la cobertura de responsabilidad a una vivienda de alquiler propiedad del asegurado. Este endoso extiende la cobertura de una póliza de propietario actual, a otra propiedad para responsabilidad solamente. En general, este endoso no está permitido, a menos que el transportista tenga una segunda póliza que cubra la propiedad alquilada por daños estructurales. La responsabilidad (liability) es la única cobertura que se extiende desde la residencia ocupada por el propietario.

Endosos de cobertura comercial en el hogar - (en comparación con las pólizas comerciales) Aunque los formularios HO proporcionan responsabilidad personal y pagos médicos a terceros, excluyen cualquier lesión corporal o daño a la propiedad que surja, o esté relacionado con una empresa contratada por el asegurado. Afortunadamente, el asegurado puede agregar endosos para ampliar la responsabilidad y proporcionar cierta protección.

ENDOSOS DISPONIBLES

- 1) **Endoso de búsquedas comerciales**: este endoso amplía la sección IT de la póliza de propietarios, para cubrir lesiones corporales y daños a la propiedad que surjan de las actividades comerciales del asegurado, en relación con un negocio no propiedad, o controlado por el asegurado, o del cual el asegurado no es socio.

También excluye actividades profesionales como la arquitectura, la medicina, la odontología o las operaciones de la tienda de belleza. Un maestro puede agregar protección adicional para el castigo corporal. Se excluye la responsabilidad por actividades de enseñanza relacionadas con caballos, vehículos de motor, embarcaciones y aeronaves.

- 2) Aprobación de ocupaciones incidentales permitidas -Muchos profesionales, como médicos, abogados o contadores, tienen oficinas en su residencia; sin embargo, la cobertura por lesiones corporales o daños a la propiedad que surjan de la falta de prestación de servicios profesionales, está excluida bajo los formularios de HO y no puede ser endosada. El asegurado puede protegerse de otras formas de exposición a responsabilidad civil endosando la póliza de propietario. Si el asegurado posee y opera un negocio en su hogar, se puede agregar un endoso de ocupación incidental permitida para cubrir la exposición del negocio. Este endoso elevaría el sublímite de \$ 2,500 para la propiedad personal comercial en los locales, y la cobertura de responsabilidad ampliada para los clientes. Los formularios HO solo permiten que ciertos tipos de negocios sean operados desde el hogar.
- 3) Cobertura del seguro comercial en el hogar: este endoso es similar (pero menos exhaustivo) a la póliza de propietario de un negocio, ya que trata con la responsabilidad, la propiedad dentro y fuera del establecimiento, y la pérdida de ganancias. Este endoso es preferible al endoso de Ocupaciones Incidentales Permitidas; sin embargo, no es tan bueno como una póliza de propietario de negocio por separado.

Este endoso es para empresas que generan recibos anuales de \$ 250,000 o menos. Los cuatro tipos de clasificaciones comerciales que son elegibles para la cobertura son: oficina, servicios, ventas y manualidades. Excluye la fabricación, venta y distribución de alimentos, y la fabricación de productos de cuidado personal como perfume y jabón por parte del asegurado.

Proporciona cobertura para:

- Propiedad utilizada para el negocio en el hogar;
- Responsabilidad empresarial, incluidos los resultados de las operaciones completadas, las lesiones publicitarias y las lesiones personales;
- Ingresos comerciales y gastos adicionales;
- Delitos relacionados con el negocio doméstico;

Si el cliente ya tiene una póliza comercial que cubre sus necesidades y tiene una oficina central, aún es mejor respaldar la póliza comercial para cubrir la oficina central.

Opciones de costos de reemplazo garantizados y ampliados - el costo de reemplazo garantizado indica que el costo total de la reconstrucción de la estructura estará cubierto por la póliza, incluso si el costo total es superior al límite de la póliza. El endoso extendido de costo de reemplazo pagará un porcentaje sobre el límite de seguro en la página de declaraciones, típicamente el 25%.

Costo de Reemplazo garantizado y Costo de Reemplazo extendido - el costo de reemplazo garantizado ya no se vende, ya que las aseguradoras sufrieron pérdidas significativas al darles a los clientes una cantidad superior a la cantidad por la que tenían seguro. El costo de reemplazo extendido es el endosante más común que se usa hoy.

Ordenanza o Ley de Cobertura - Este proporciona una cobertura que es normalmente excluida y puede incluir lo siguiente:

1. Mayor gasto para la aseguradora para reparar o reconstruir propiedad debido a cambios en el código;
2. El valor de la propiedad residual de una casa que debe ser demolida;
3. El costo de la demolición y la eliminación de escombros de la propiedad no dañada.

La ordenanza de construcción, o la cobertura de la ley es vital hoy debido a las leyes en constante cambio en la reconstrucción de una estructura. Muchas personas que tienen seguro de hogar no tienen esta cobertura. Sin esto el asegurado se queda con gastos adicionales de bolsillo de los que no tenía conocimiento.

FINAL DEL TOMO VII

